



Aspectos ambientales más relevantes:

- Efectos sobre la atmósfera: emisión de polvo y gases de la maquinaria.
- Efectos sobre el suelo y la vegetación: pérdida de suelo y vegetación natural por afección directa.
- Producción de ruido: debido al tránsito de maquinaria.

Infraestructuras, instalaciones y equipos: 1 retroexcavadora, 2 dumpers. Las instalaciones auxiliares y planta de tratamiento son las existentes en la explotación "El Palomar".

Plan de restauración: uso final agrícola-ganadero: relleno parcial con estériles, suavizado de taludes, acondicionamiento topográfico, adición de tierra vegetal, siembra de mezcla de gramináceas autóctonas.

Instalación de residuos mineros: no tiene.

Propuesta de Resolución al Plan de Restauración: la Dirección General de Industria y Energía propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del Proyecto de Aprovechamiento de Recurso de la Sección A) y del Plan de Restauración es la Dirección General de Industria y Energía, el órgano competente para formular la Declaración de Impacto Ambiental y para otorgar la Autorización Ambiental Unificada es la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. La Declaración de Impacto Ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística, acreditando por sí misma, en consecuencia, la idoneidad urbanística de los terrenos para servir de soporte a la pertinente instalación.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 7 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17525. (2014081013)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Parque de Castelar, 2, Badajoz, soli-



citando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Seccionamiento:

Tipo: Cubierto.

Tensión de servicio: 15/20 Kv.

Equipamiento instalado: Tres celdas de línea de aislamiento, y corte en SF6.

Término Municipal: Ribera del Fresno.

Calle o Paraje: Junto a ctra. de Villafranca EX-342.

Finalidad: Nuevo suministro, incremento de mercado.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17525.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 17 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de secadero de maíz, fabricación de piensos, prelimpia y secado de cacahuets y venta de productos zoosanitarios, promovido por Mercoguardiana, SL, en Badajoz. (2014080752)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de secadero de maíz, fabricación de piensos, prelimpia y secado de cacahuets y venta de productos zoosanitarios, promovida por Mercoguardiana, SL, en Badajoz, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida.